

La Consejería de Educación y Empleo convoca estancias formativas en empresas dirigidas al profesorado de FP Específica

El profesorado interesado formalizará la solicitud, que irá dirigida a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, y cuyo plazo finaliza el próximo día 19 de abril

28/03/2022 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la convocatoria para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, dirigidas al profesorado que desarrolla su labor en enseñanzas de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La **finalidad** que se persigue con dicha modalidad formativa es, entre otras, fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo, facilitando la relación del profesorado de Formación Profesional Específica con el mundo empresarial; así como potenciar la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado al integrarse en los diferentes procesos productivos; y facilitar la actualización científico-técnica del profesorado a través del conocimiento de los procedimientos de trabajo, la instrumentación y los nuevos métodos de la organización de los procesos productivos.

Destinatarios

Podrán solicitar la realización de **estancias formativas en empresas o instituciones**, el profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional Específica que, en el momento de realizar la estancia formativa, imparta enseñanza de Formación Profesional en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, o trabaje en servicios educativos como Equipos de Orientación Educativa, Equipos de Educación para Adultos, Centros de Profesores y de Recursos, Unidades de Programas Educativos, Inspección de Educación, así como en los servicios educativos de la Consejería de Educación y Empleo.

El profesorado interesado **presentará un proyecto de trabajo** para llevar a cabo durante la estancia de formación en la empresa o institución.

Las estancias tendrán una **duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas**, y su desarrollo podrá coincidir con el periodo de actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas. En este sentido, las estancias formativas podrán realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

El profesorado interesado formalizará la **solicitud**, que irá dirigida a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, y cuyo **plazo finaliza el próximo día 19 de abril**.

La Consejería de Educación y Empleo certificará y reconocerá las actividades seleccionadas.